



Veinte maravedís

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y SIETE.

portes para los Soldados, y Milicianos de este Contingem-
te; Justificaciones de las filiaciones y Reseñas de las Par-
tidas que se hallan con Vandezas, y Redutas que por estas
se hacen; deloque como tan continuo se sigue, Impedible
el Ingreso que le pudieran suctificar, otras Dependencias;
pidiendo En su Virtud, que atendiendo al Verdadero de su Necesi-
tada, y suma pobreza, se digna Esta Ciu^d, si brearle lo que por
conveniente tenga; por quien Entendido, Constandole Ser
de otra de quanto Expone = Acordó, que por ahora, El
Maor domo de propios, de y entregue al dho. fr^{co} Xauier Mar-
tinez, Doscientos r^{os} de Vellon, para lo que se despache for-
mal Libranza, con la qual, y su Reu^o, Homada la razon
por el Contador, se le Notificaran En las Cuentas de su cargo.
Lo mismo Acordó, que dho. Contador Informe que cantida-
dades de mar^s se han librado al Refexido fr^{co}. Xauier
Mar^s por Esta Ciu^d. En los años anteriores, assi En libranzas
como En redulas, para En su Vista determinar lo que con-
venga =

En este Ayuntamiento se ha visto Mr. Memorial de Manuel Diaz
Manuel Diaz... y Maestro de Alparcatexo En ella; por el que es
presa, ha uerx ele hecho sauer El nombramiento de Depositario
de la Paja que se Almahazena para las tropas de su Ma^s,
que transitaran, ò se Aguardaren En esta dha Ciu^d. Que

[Signature]

